



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 10427

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la ciudad de Río Tercero, ubicada en el Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:*

***Polígono “A” - Área Urbana:** formado por los siguientes lados:*

***Lado 1-2:** de novecientos noventa metros con treinta y siete centímetros (990,37 m), que se extiende con rumbo Norte partiendo desde el **Vértice Nº 1** (Norte=6439895,07 - Este=4386935,43), definido por la intersección del costado Norte de la Ruta Provincial Nº 6 que une las ciudad de Río Tercero con la ciudad de Almafuerde y el eje del camino público central de la antigua “Colonia La Merced”, hoy Red Terciaria Provincial t108-9, hasta llegar al **Vértice Nº 2** (Norte=6440885,30 - Este=4386918,93).*

***Lado 2-3:** de novecientos noventa y dos metros con treinta y seis centímetros (992,36 m), que se prolonga con orientación Norte por el eje del camino público central de la antigua “Colonia La Merced”, hoy Red Terciaria Provincial t108-9, hasta alcanzar el **Vértice Nº 3** (Norte=6441877,63 - Este=4386926,26).*

***Lado 3-4:** de veintinueve metros con cuatro centímetros (29,04 m), que se desarrolla con trayectoria Este llegando a la intersección del camino mencionado anteriormente y el eje del camino que define el límite Sur de la Parcela 2634-4222 hasta encontrar el **Vértice Nº 4** (Norte=6441877,91 - Este=4386955,31).*

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 4-5: de cuatrocientos cinco metros con noventa y tres centímetros (405,93 m), que se proyecta con sentido Norte por el costado Oeste de la Parcela 2634-4222 cruzando el Río Tercero (Ctalamochita) hasta la intersección con la línea de ribera Norte del citado río donde se define el **Vértice N° 5** (Norte=6442283,79 - Este=4386948,46).

Lado 5-6: de ochenta y dos metros con ochenta y seis centímetros (82,86 m), que corre con dirección Noreste siguiendo por la línea de ribera Norte del Río Tercero (Ctalamochita) hasta arribar al **Vértice N° 6** (Norte=6442295,09 - Este=4387030,54).

Lado 6-7: de setenta y seis metros con noventa y ocho centímetros (76,98 m), que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice N° 7** (Norte=6442311,19 - Este=4387105,82).

Lado 7-8: de setenta y seis metros con treinta y ocho centímetros (76,38 m), que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice N° 8** (Norte=6442339,47 - Este=4387176,77).

Lado 8-9: de ciento dieciséis metros con ochenta y nueve centímetros (116,89 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 9** (Norte=6442401,64 - Este=4387275,76), finalizando el tramo sobre la línea de ribera Norte del Río Tercero (Ctalamochita).

Lado 9-10: de ochocientos once metros (811,00 m), que se proyecta con sentido Noreste por el límite Oeste de la Parcela 442955-387410 hasta localizar el **Vértice N° 10** (Norte=6443196,07 - Este=4387438,83), ubicado en la intersección de dicho límite con el eje del camino Carril de la Costa Norte, Red Terciaria Provincial t108-18.

Lado 10-11: de cuatrocientos veinte metros con setenta y nueve centímetros (420,79 m), que corre con dirección Sudeste sobre el eje del camino Carril de la Costa Norte, Red Terciaria Provincial t108-18, hasta arribar al **Vértice N° 11** (Norte=6443140,29 - Este=4387855,91).

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 11- 12: de veintitrés metros con ochenta y dos centímetros (23,82 m), que se extiende con rumbo Este sobre el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-18 hasta llegar al **Vértice N° 12** (Norte=6443142,42 - Este=4387879,63).

Lado 12-13: de treinta y cinco metros con tres centímetros (35,03 m), que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice N° 13** (Norte=6443147,60 - Este=4387914,27).

Lado 13-14: de un mil veintiún metros con cuarenta y dos centímetros (1.021,42 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste siguiendo el eje del camino Carril de la Costa Norte, Red Terciaria Provincial t108-18, hasta encontrar el **Vértice N° 14** (Norte=6443332,53 - Este=4388918,82).

Lado 14-15: de quinientos cuarenta y cuatro metros con setenta y ocho centímetros (544,78 m), que se proyecta con sentido Noreste siguiendo el eje del camino Carril de la Costa Norte, Red Terciaria Provincial t108-18, hasta localizar el **Vértice N° 15** (Norte=6443386,35 - Este=4389460,93).

Lado 15-16: de quinientos veintitrés metros con cincuenta y cinco centímetros (523,55 m), que corre con dirección Noreste por el quiebre del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-18 hasta arribar al **Vértice N° 16** (Norte=6443899,16 - Este=4389566,41).

Lado 16-17: de treinta metros con once centímetros (30,11 m), que se extiende en línea curva con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice N° 17** (Norte=6443916,92 - Este=4389590,72).

Lado 17-18: de doscientos noventa y nueve metros con ochenta y dos centímetros (299,82 m), que se prolonga con orientación Noreste retomando el Camino de la Red Terciaria Provincial t108-18 hasta alcanzar el **Vértice N° 18** (Norte=6443912,12 - Este=4389890,50).

Lado 18-19: de cincuenta y tres metros con ochenta centímetros (53,80 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

encontrar el **Vértice N° 19** (Norte=6443958,55 - Este=4389917,69).

Lado 19-20: de cuarenta y nueve metros con setenta y seis centímetros (49,76 m), que se proyecta con sentido Noreste por una línea curva hasta localizar el **Vértice N° 20** (Norte=6443985,15 - Este=4389959,74).

Lado 20-21: de noventa y seis metros con veinte centímetros (96,20 m), que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice N° 21** (Norte=6443998,71 - Este=4390054,98).

Lado 21-22: de cuarenta y un metros con veintinueve centímetros (41,29 m), que se extiende con rumbo Sudeste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-18 hasta llegar al **Vértice N° 22** (Norte=6443968,84 - Este=4390083,49).

Lado 22-23: de quinientos treinta y cinco metros con veinticuatro centímetros (535,24 m), que se prolonga con orientación Noreste siguiendo por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-18 hasta alcanzar el **Vértice N° 23** (Norte=6444048,26 - Este=4390612,80), ubicado en la intersección con el eje de la Ruta Provincial S253.

Lado 23-24: de ochenta y un metros con cuarenta y un centímetros (81,41 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste sobre el eje de la Ruta Provincial S253 hasta encontrar el **Vértice N° 24** (Norte=6443970,71 - Este=4390637,57).

Lado 24-25: de doscientos noventa y dos metros con cuarenta y cuatro centímetros (292,44 m), que se proyecta con sentido Sudeste sobre el eje de la Ruta Provincial S253 hasta localizar el **Vértice N° 25** (Norte=6443715,42 - Este=4390780,20).

Lado 25-26: de doscientos sesenta y cinco metros con treinta centímetros (265,30 m), que corre con dirección Sudeste sobre el eje de la Ruta Provincial S253 hasta arribar al **Vértice N° 26** (Norte=6443544,35 - Este=4390982,99).

Lado 26-27: de ciento sesenta y nueve metros con setenta y nueve centímetros (169,79 m), que se extiende con rumbo

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Sudeste sobre el eje de la Ruta Provincial S253 hasta llegar al Vértice N° 27 (Norte=6443467,25 - Este=4391134,26), ubicado en la intersección del eje de la mencionada ruta con la prolongación hacia el Sur-Sudoeste del costado Oeste de la Parcela 443653-391286.

Lado 27-28: *de setecientos veintiocho metros con diez centímetros (728,10 m), que se prolonga con orientación Noreste por los límites Oeste de las Parcelas 443653-391286, 2634-4839, 2634-5041 y 2634-5040 hasta alcanzar el Vértice N° 28 (Norte=6444179,60 - Este=4391284,88), materializado por el poste esquinero Noroeste de la Parcela 2634-5040.*

Lado 28-29: *de un mil quinientos cincuenta y siete metros con noventa y siete centímetros (1.557,97 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste por el costado Norte de la Parcela 2634-5040, hasta encontrar el Vértice N° 29 (Norte=6444570,55 - Este=4392793,00), que se sitúa en la intersección de este último lado con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-14.*

Lado 29-30: *de trescientos cuarenta y tres metros con cuarenta y nueve centímetros (343,49 m), que se proyecta con sentido Noreste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-14 hasta localizar el Vértice N° 30 (Norte=6444907,53 - Este=4392859,57), ubicado en la intersección con la prolongación hacia el Oeste del costado Norte de la Parcela 2634-5245.*

Lado 30-31: *de ochocientos ochenta y siete metros con setenta y un centímetros (887,71 m), que corre con dirección Este sobre el costado Norte de la Parcela 2634-5245 hasta arribar al Vértice N° 31 (Norte=6444759,51 - Este=4393734,85), emplazado en la intersección con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-15.*

Lado 31-32: *de quinientos cincuenta y ocho metros con setenta y ocho centímetros (558,78 m), que se extiende con rumbo Noreste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-15*

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

hasta llegar al **Vértice N° 32** (Norte=6445305,80 - Este=4393852,36), definido en la intersección con la prolongación hacia el Oeste del costado Norte de la Parcela 2634-5048.

Lado 32-33: de setecientos ochenta y un metros con dieciocho centímetros (781,18 m), que se prolonga con orientación Sudeste sobre el costado Norte de la Parcela 2634-5048 hasta alcanzar el **Vértice N° 33** (Norte=6445145,88 - Este=4394616,99), emplazado en la intersección con el costado Oeste de la Parcela 2632-0753.

Lado 33-34: de tres mil setecientos ochenta y ocho metros con setenta y nueve centímetros (3.788,79 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste sobre el costado Oeste de la Parcela 2632-0753 hasta encontrar el **Vértice N° 34** (Norte=6448853,21 - Este=4395398,43), constituido por el poste esquinero Noroeste de dicha parcela.

Lado 34-35: de doscientos noventa metros con setenta y seis centímetros (290,76 m), que se proyecta con sentido Sudeste sobre los costados Norte de las Parcelas 2632-0753 y 2632-0855 hasta localizar el **Vértice N° 35** (Norte=6448806,28 - Este=4395685,37), materializado por el esquinero Noreste de la Parcela 2632-0855.

Lado 35-36: de quinientos veinticinco metros con cuarenta y cinco centímetros (525,45 m), que corre con dirección Sudoeste por el costado Oeste de la Parcela 2632-1256 hasta arribar al **Vértice N° 36** (Norte=6448291,83 - Este=4395578,40).

Lado 36-37: de cuatrocientos diecinueve metros con ochenta y nueve centímetros (419,89 m), que se extiende con rumbo Sudeste por el costado Sur de la Parcela 2632-1256 hasta llegar al **Vértice N° 37** (Norte=6447998,62 - Este=4395878,97).

Lado 37-38: de ciento treinta y tres metros con veintidós centímetros (133,22 m), que se prolonga con orientación Sudeste por el costado Sudoeste de la Parcela 2632-0957 hasta alcanzar el **Vértice N° 38** (Norte=6447868,21 - Este=4395851,76).

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 38-39: de ciento ochenta y siete metros con treinta y seis centímetros (187,36 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el **Vértice N° 39** (Norte=6447711,74 - Este=4395954,81), definido por el poste esquinero Noroeste de la Parcela 2632-0556.

Lado 39-40: de quinientos dieciséis metros con cuarenta centímetros (516,40 m), que se proyecta con sentido Sudeste por el costado Norte de la Parcela 2632-0556 y la parcela sin designar colindante al Este, hasta localizar el **Vértice N° 40** (Norte=6447560,06 - Este=4396448,44), situado en la intersección con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-1.

Lado 40-41: de setecientos cuarenta y un metros con ocho centímetros (741,08 m), que corre con dirección Sudoeste sobre el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-1 hasta arribar al **Vértice N° 41** (Norte=6446834,47 - Este=4396297,72), ubicado en la intersección con el eje del camino público que atraviesa la Parcela 2632-0959 que lleva a la Escuela "Campo Gioda".

Lado 41-42: de tres mil veintidós metros con cuatro centímetros (3.022,04 m), que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al **Vértice N° 42** (Norte=6446223,83 - Este=4399257,43), emplazado en la intersección del camino mencionado precedentemente con el Camino de la Red Terciaria Provincial t78-3.

Lado 42-43: de un mil novecientos treinta y ocho metros con ochenta y un centímetros (1.938,81 m), que se prolonga con orientación Sudoeste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-3 hasta alcanzar el **Vértice N° 43** (Norte=6444324,89 - Este=4398866,23), situado en la intersección con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t277-4.

Lado 43-44: de novecientos sesenta y un metros con dieciséis centímetros (961,16 m), que se desarrolla con trayectoria

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Sudeste sobre el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t277-4 hasta encontrar el Vértice N° 44 (Norte=6444085,39 - Este=4399797,08).

Lado 44-45: *de trescientos veintinueve metros con sesenta y siete centímetros (329,67 m), que se proyecta con sentido Noreste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t277-4 hasta localizar el Vértice N° 45 (Norte=6444081,84 - Este=4400126,72).*

Lado 45-46: *de ochocientos once metros con ochenta centímetros (811,80 m), que corre con dirección Noreste siguiendo el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t277-4 hasta arribar al Vértice N° 46 (Norte=6444134,79 - Este=4400936,80).*

Lado 46-47: *de quinientos seis metros con noventa centímetros (506,90 m), que se extiende con rumbo Noreste siguiendo el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t277-4 hasta llegar al Vértice N° 47 (Norte=6444115,50 - Este=4401443,33).*

Lado 47-48: *de un mil quinientos setenta y nueve metros con ochenta y cuatro centímetros (1.579,84 m), que se prolonga con orientación Sudeste siguiendo el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t277-4 hasta alcanzar el Vértice N° 48 (Norte=6443748,38 - Este=4402979,92).*

Lado 48-49: *de setecientos un metros con ochenta y cinco centímetros (701,85 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste por una línea quebrada hasta encontrar el Vértice N° 49 (Norte=6443480,75 - Este=4403628,74), definido en la intersección con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t23-22.*

Lado 49-50: *de un mil setecientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros (1.743,50 m), que se proyecta con sentido general Sudoeste siguiendo el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t277-4, que hacia el Sur atraviesa el puente sobre el Río Tercero (Ctalamochita), hasta localizar el Vértice N° 50 (Norte=6442468,21 - Este=4402819,28), situado en la*

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

intersección de los ejes de los caminos públicos Carril de la Costa Sur -que discurre al Norte de la Parcela 2634-4282-, y el Camino de la Red Terciaria Provincial t23-22 en su acceso a "Los Potreros" desde la Ruta Provincial Nº 2.

Lado 50-51: *de un mil setecientos veintiséis metros con ochenta centímetros (1.726,80 m), que corre con dirección Sur por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t23-22 hasta arribar al Vértice Nº 51 (Norte=6440741,55 - Este=4402840,90), ubicado en la intersección con el eje de la Ruta Provincial Nº 2 que lleva a la localidad de Villa Ascasubi.*

Lado 51-52: *de tres metros con veintiséis centímetros (3,26 m), que se extiende con rumbo Sudeste por el eje de la Ruta Provincial Nº 2 hasta llegar al Vértice Nº 52 (Norte=6440741,32 - Este=4402844,15), emplazado en la intersección con la proyección del camino público que por el Sur lleva a la Ruta Provincial Nº 6.*

Lado 52 -53: *de tres mil setecientos diecisiete metros con ochenta y cinco centímetros (3.717,85 m), que se prolonga con orientación Sur por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t23-22 hasta alcanzar el Vértice Nº 53 (Norte=6437023,85 - Este=4402897,36), situado en la intersección con el eje de la Ruta Provincial Nº 6 que lleva a la localidad de Tancacha.*

Lado 53-54: *de un mil cuatrocientos diecinueve metros con treinta y seis centímetros (1.419,36 m), que se desarrolla con trayectoria Sur por el alambrado que define el límite Este de la Parcela 2634-1982 hasta encontrar el Vértice Nº 54 (Norte=6435604,66 - Este=4402919,66), materializado por el esquinero Sudeste de dicha parcela.*

Lado 54-55: *de trescientos noventa y dos metros con setenta y seis centímetros (392,76 m), que se proyecta con sentido Oeste por sobre el alambrado límite Sur de la Parcela 2634-1982 hasta su esquinero Sudoeste que define el Vértice Nº 55 (Norte=6435601,49 - Este=4402526,92).*

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 55-56: de un mil setecientos sesenta y un metros con sesenta centímetros (1.761,60 m), que corre con dirección Sur por sobre el alambrado del costado Este de la Parcela 2634-1481 hasta arribar al **Vértice N° 56** (Norte=6433840,06 - Este=4402551,36), constituido por el poste esquinero Sudeste de dicha parcela.

Lado 56-57: de seiscientos sesenta y un metros con seis centímetros (661,06 m), que se extiende con rumbo Noroeste sobre el costado Sur de la Parcela 2634-1481, prolongando ese lado hasta interceptar con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t23-6 donde se sitúa el **Vértice N° 57** (Norte=6433985,03 - Este=4401906,39).

Lado 57-58: de un mil cuatrocientos noventa y ocho metros con cincuenta y un centímetros (1.498,51 m), que se prolonga con orientación Norte por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t23-6 hasta su intersección con la prolongación al Sudeste del alambrado del costado Sur de la Parcela 2634-1978 donde se encuentra el **Vértice N° 58** (Norte=6435483,40 - Este=4401885,60).

Lado 58-59: de ochocientos cincuenta y nueve metros con noventa y un centímetros (859,91 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste siguiendo el costado Sur de la Parcela 2634-1978 hasta encontrar el **Vértice N° 59** (Norte=6435857,63 - Este=4401111,39), definido por el poste esquinero Sudoeste de la citada parcela.

Lado 59-60: de trescientos treinta y un metros con cincuenta y un centímetros (331,51 m), que se proyecta con sentido Sur por sobre el alambrado del costado Este de la Parcela 2634-1676 hasta localizar su esquinero Sudeste, donde se emplaza el **Vértice N° 60** (Norte=6435526,15 - Este=4401115,76).

Lado 60-61: de doscientos veinticinco metros con setenta centímetros (225,70 m), que corre con dirección Noroeste por sobre el alambrado Sur de la Parcela 2634-1676 hasta su

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

esquinero Sudoeste, donde se define el **Vértice N° 61** (Norte=6435611,80 - Este=4400906,96).

Lado 61-62: de doscientos sesenta y nueve metros con noventa y un centímetros (269,91 m), que se extiende con rumbo Sur por el costado Este de la Parcela 2634-1575 hasta su esquinero Sudeste, donde se ubica el **Vértice N° 62** (Norte=6435341,92 - Este=4400910,82).

Lado 62-63: de ochocientos ochenta y un metros con once centímetros (881,11 m), que se prolonga con orientación Noroeste por sobre el alambrado que materializa los límites Sur de las Parcelas 2634-1575 y 2634-1873, prolongando dicha dirección hasta la intersección con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t178-6, donde se sitúa el **Vértice N° 63** (Norte=6435675,89 - Este=4400095,45).

Lado 63-64: de un mil trescientos cuatro metros con treinta y cinco centímetros (1.304,35 m), que se desarrolla con trayectoria Sur por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t178-6 hasta llegar a su intersección con la prolongación hacia el Este del costado Norte de la Parcela 2634-0871, donde se encuentra el **Vértice N° 64** (Norte=6434371,67 - Este=4400113,41).

Lado 64-65: de quinientos treinta y nueve metros con setenta y tres centímetros (539,73 m), que se proyecta con sentido Sudoeste sobre el costado Norte de la Parcela 2634-0871 hasta su esquinero Noroeste, donde se emplaza el **Vértice N° 65** (Norte=6434423,59 - Este=4399576,19).

Lado 65-66: de doscientos trece metros con veintiocho centímetros (213,28 m), que corre con dirección Sur hasta el esquinero Noreste de la Parcela 2634-0769, donde se ubica el **Vértice N° 66** (Norte=6434210,34 - Este=4399579,91).

Lado 66-67: de quinientos cincuenta y dos metros con setenta y dos centímetros (552,72 m), que se extiende con rumbo Noroeste por sobre el alambrado del costado Norte de la Parcela 2634-0769, en su prolongación hasta interceptar con el eje del

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Camino de la Red Terciaria Provincial t78-11, donde se sitúa el Vértice N° 67 (Norte=6434496,00 - Este=4399106,73).

Lado 67-68: de un mil treinta y siete metros con veintiún centímetros (1.037,21 m), que se prolonga con orientación Norte por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-11 quebrando ligeramente al Oeste hasta alcanzar el Vértice N° 68 (Norte=6435533,08 - Este=4399090,75).

Lado 68-69: de cuarenta y seis metros con cincuenta centímetros (46,50 m), que se desarrolla con trayectoria Norte hasta la intersección con el Camino de la Red Terciaria Provincial t78-7, donde se ubica el Vértice N° 69 (Norte=6435579,54 - Este=4399088,74).

Lado 69-70: de cuatrocientos cincuenta y tres metros con noventa y cuatro centímetros (453,94 m), que se proyecta con sentido Oeste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-7 hasta localizar el Vértice N° 70 (Norte=6435600,19 - Este=4398635,27).

Lado 70-71: de trescientos veinticuatro metros con ochenta y cinco centímetros (324,85 m), que corre con dirección Noroeste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-7 hasta arribar al Vértice N° 71 (Norte=6435727,17 - Este=4398336,26).

Lado 71-72: de dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros con ochenta y nueve centímetros (2.455,89 m), que se extiende con rumbo Noroeste siguiendo el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-7 hasta llegar a su intersección con el eje del Camino de la Red Secundaria Provincial s253, donde se sitúa el Vértice N° 72 (Norte=6436040,99 - Este=4395900,51).

Lado 72-73: de trescientos setenta y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros (379,58 m), que se prolonga con orientación Sur por el eje del Camino de la Red Secundaria Provincial s253, hasta interceptar con el camino público que separa la Parcela 2634-1753 de la 2634-1353, donde se ubica el Vértice N° 73 (Norte=6435661,47 - Este=4395906,70).

Podex Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 73-74: de dos mil trescientos ochenta y siete metros con cuarenta y dos centímetros (2.387,42 m), que se desarrolla con trayectoria Oeste por eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-7 hasta el esquinero Noroeste de la Parcela 2634-1249, lugar donde se emplaza el **Vértice N° 74** (Norte=6435665,66 - Este=4393519,28).

Lado 74-75: de trescientos cincuenta metros con setenta y cinco centímetros (350,75 m), que se proyecta con sentido Norte paralelo al costado Este de la Parcela 2634-1946 por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-7 hasta localizar el **Vértice N° 75** (Norte=6436016,38 - Este=4393515,12).

Lado 75-76: de ciento dieciséis metros con cincuenta y dos centímetros (116,52 m), que corre con dirección Oeste por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t78-7 que separa la Parcela 2634-1945 de la 2634-1946 hasta arribar al Camino de la Red Terciaria Provincial t78-9, donde se encuentra el **Vértice N° 76** (Norte=6436012,33 - Este=4393398,67).

Lado 76-77: de setecientos treinta y ocho metros con cincuenta y tres centímetros (738,53 m), que se extiende con rumbo Sur hasta interceptar con la prolongación al Este del alambrado que materializa el costado Sur de la Parcela 2634-1844, donde se sitúa el **Vértice N° 77** (Norte=6435273,86 - Este=4393408,18).

Lado 77-78: de un mil ciento seis metros con cuarenta y tres centímetros (1.106,43 m), que se prolonga con orientación Oeste siguiendo el límite Sur de la Parcela 2634-1844 hasta alcanzar el **Vértice N° 78** (Norte=6435248,67 - Este=4392302,03), materializado por el poste esquinero Sudoeste de dicha parcela.

Lado 78-79: de seiscientos doce metros con siete centímetros (612,07 m), que se desarrolla con trayectoria Sur sobre el costado Este de la Parcela 2634-1539 hasta encontrar el **Vértice N° 79** (Norte=6434636,62 - Este=4392307,10), definido por el poste esquinero Sudeste de dicha parcela.

Lado 79-80: de un mil setenta y siete metros con cinco centímetros (1.077,05 m), que se proyecta con sentido Oeste por

Podér Legislativo

Provincia de Córdoba

el alambrado del costado Sur de la Parcela 2634-1539 hasta localizar el Vértice N° 80 (Norte=6434627,70 - Este=4391230,09), representado por el poste esquinero de la citada parcela.

Lado 80-81: *de catorce metros con quince centímetros (14,15 m) con rumbo Oeste pasando al esquinero Sudeste de la Parcela 2634-1335 y atravesando el Camino de la Red Terciaria Provincial t108-8, donde se define el Vértice N° 81 (Norte=6434626,77 - Este=4391215,97).*

Lado 81-82: *de un mil setenta y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros (1.079,58 m), que corre con dirección Oeste por el alambrado del costado Sur de la Parcela 2634-1335 hasta llegar al Vértice N° 82 (Norte=6434616,69 - Este=4390136,44), constituido por el poste esquinero Sudoeste de la mencionada parcela.*

Lado 82-83: *de cuatrocientos veintiséis metros con sesenta y cinco centímetros (426,65 m), que se extiende con rumbo Norte por el costado Oeste de la Parcela 2634-0931 hasta llegar al Vértice N° 83 (Norte=6435043,33 - Este=4390133,66), determinado por el poste esquinero Noreste de dicha parcela.*

Lado 83-84: *de doscientos ochenta y seis metros con treinta y seis centímetros (286,36 m), que se prolonga con orientación Oeste por el costado Norte de la Parcela 2634-0931 hasta alcanzar el Vértice N° 84 (Norte=6435041,19 - Este=4389847,31), materializado por el poste esquinero Noroeste de la citada parcela.*

Lado 84-85: *de cuatrocientos cuarenta y dos metros con ochenta y un centímetros (442,81 m), que se desarrolla con trayectoria Norte por el alambrado Oeste de las Parcelas 2634-0931 y 2634-1731 hasta encontrar el Vértice N° 85 (Norte=6435483,98, - Este=4389843,40), definido por el poste esquinero Sudeste de la Parcela 2634-1631.*

Lado 85-86: *de trescientos diecinueve metros con treinta centímetros (319,30 m), que se proyecta con sentido Oeste por el*

alambrado que materializa el costado Sur de la Parcela 2634-1631 hasta localizar el **Vértice N° 86** (Norte=6435481,66 - Este=4389524,12), representado por el poste esquinero Sudoeste de la señalada parcela.

Lado 86-87: de treinta y cuatro metros con ochenta y ocho centímetros (34,88 m), que corre con dirección Norte hasta arribar al **Vértice N° 87** (Norte=6435516,54 - Este=4389523,47), constituido por el poste esquinero Sudeste de la Parcela 2634-1630.

Lado 87-88: de ciento noventa metros con setenta y nueve centímetros (190,79 m), que se extiende con rumbo Noroeste por sobre el alambrado Sur de la Parcela 2634-1630 hasta interceptar con el eje del camino público existente, donde se define el **Vértice N° 88** (Norte=6435550,84 - Este=4389335,78).

Lado 88-89: de ciento dieciocho metros con cincuenta y cuatro centímetros (118,54 m), que se prolonga con orientación Norte por el eje del camino público hasta su intersección con el costado Sudeste de la Parcela 2634-2024, donde se encuentra el **Vértice N° 89** (Norte=6435669,38 - Este=4389334,82).

Lado 89-90: de un mil trescientos sesenta y seis metros con treinta y cuatro centímetros (1.366,34 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste sobre el costado Sur de las Parcelas 2634-2024, 2634-1928, 2634-1726, 2634-2125, 2634-1525 y 2634-1924, hasta encontrar el **Vértice N° 90** (Norte=6435830,27 - Este=4387977,99), definido por el poste esquinero Sudoeste de la Parcela 2634-1924.

Lado 90-91: de cuatro metros con sesenta y nueve centímetros (4,69 m), que se proyecta con sentido Norte hasta localizar el **Vértice N° 91** (Norte=6435834,96 - Este=4387977,95), representado por el poste esquinero Sudeste de la Parcela 2634-2122.

Lado 91-92: de novecientos noventa y cinco metros con sesenta y siete centímetros (995,67 m), que corre con dirección Oeste sobre el límite Sur de la Parcela 2634-2122, prolongando su

Podex Legislativo

Provincia de Córdoba

dirección hasta interceptar con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-9, donde se sitúa el Vértice N° 92 (Norte=6435822,16 - Este=4386982,36).

Lado 92-93: *de dos mil quince metros con diecinueve centímetros (2.015,19 m), que se extiende con rumbo Norte por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-9 hasta su intersección con el eje de las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, lugar en que se sitúa el Vértice N° 93 (Norte=6437837,23 - Este=4386960,28).*

Lado 93-94: *de treinta y tres metros con sesenta centímetros (33,60 m), que se prolonga con orientación Sudoeste quebrando el Camino de la Red Terciaria Provincial t108-9 tras cruzar las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre hasta alcanzar el Vértice N° 94 (Norte=6437833,11 - Este=4386926,93).*

Lado 94-95: *de un mil doce metros con cincuenta y tres centímetros (1.012,53 m), que se desarrolla con trayectoria Norte siguiendo la prolongación del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-9 hasta encontrar el Vértice N° 95 (Norte=6438845,57 - Este=4386915,18).*

Lado 95-96: *de cincuenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros (53,65 m), que se proyecta con sentido Noreste siguiendo el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t108-9 hasta localizar el Vértice N° 96 (Norte=6438887,94 - Este=4386948,09).*

Lado 96-1: *de un mil siete metros con veintiún centímetros (1.007,21 m), que corre con dirección Norte hasta arribar al Vértice N° 1, cerrando así el Polígono "A" - Área Urbana, que ocupa una superficie de quince mil ciento dieciocho hectáreas (15.118,00 ha).*

Polígono "B" - Parcela 264-7602 - Predio de Enterramiento Sanitario de la ciudad de Río Tercero. *Está formado por los siguientes lados:*


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Lado 97-98: de ochocientos quince metros con seis centímetros (815,06 m), que se extiende con rumbo Norte desde el **Vértice N° 97** (Norte=6440331,65 - Este=4406483,56), determinado por el poste esquinero Sudoeste del predio ubicado sobre la Ruta Provincial N° 2 que conduce a la localidad de Villa Ascasubi, hasta llegar al **Vértice N° 98** (Norte=6441146,71 - Este=4406483,56).

Lado 98-99: de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa centímetros (249,90 m), que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el **Vértice N° 99** (Norte=6441131,50 - Este=4406733,00).

Lado 99-100: de ochocientos cuarenta y un metros con cincuenta centímetros (841,50 m), que se desarrolla con trayectoria Sur por el costado Este del campo hasta encontrar el **Vértice N° 100** (Norte=6440290,00 - Este=4406733,00).

Lado 100-97: de doscientos cincuenta y dos metros con ochenta y nueve centímetros (252,89 m), que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar **Vértice N° 97**, cerrando así el Polígono "B" - Parcela 264-7602 - Predio de Enterramiento Sanitario de la ciudad de Río Tercero, que ocupa una superficie de veinte hectáreas, seis mil seiscientos dos metros cuadrados (20 ha, 6.602,00 m²).

Polígono "C" - Parcela 264-7502 - Predio de Emplazamiento del Matadero Municipal de la ciudad de Río Tercero. Está formado por los siguientes lados:

Lado 101-102: de cuatrocientos veintiocho metros con noventa centímetros (428,90 m), que corre con dirección Sur desde el **Vértice N° 101** (Norte=6440229,17 - Este=4406733,00), esquinero Noreste del predio sobre la Ruta Provincial N° 2 que conduce a la localidad de Villa Ascasubi, hasta arribar al **Vértice N° 102** (Norte=6439800,27 - Este=4406733,00).

Lado 102-103: de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa centímetros (249,90 m), que se extiende con rumbo

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Noroeste hasta llegar al **Vértice N° 103** (Norte=6439815,48 - Este=4406483,56).

Lado 103-104: de cuatrocientos cincuenta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros (455,34 m), que se prolonga con orientación Norte por el costado Oeste del campo hasta alcanzar el **Vértice N° 104** (Norte=6440270,82 - Este=4406483,56).

Lado 104-101: de doscientos cincuenta y dos metros con ochenta y nueve centímetros (252,89 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste frente de la parcela sobre Ruta Provincial N° 2 hasta alcanzar el **Vértice N° 101**, cerrando así el Polígono "C" - Parcela 264-7502 - Predio de Emplazamiento del Matadero Municipal de la ciudad de Río Tercero, que ocupa una superficie de once hectáreas, doscientos ochenta y un metros cuadrados (11 ha, 281,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la ciudad de Río Tercero es de quince mil ciento cuarenta y nueve hectáreas, seis mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados (15.149 ha, 6.883,00 m²).

Los puntos fijos amojonados son:

PF1 (DGC RTP1): (Norte=6439972,03 - Este=4395019,88).

PF2 (DGC RTP2): (Norte= 6440690,37 - Este= 4394819,90).

PF3 (N° 14 DPV): (Norte=6444133,73 - Este= 4398111,49).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----**



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA



OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA